

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 1 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

ORDEN por la que se convocan para el año 2017 las ayudas previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

TEXTO:

Mediante Orden de 2 de diciembre de 2011, modificada por la Orden de 30 de diciembre de 2014, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Entre los objetivos del programa de promoción de la lucha integrada se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, estableciendo las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Para ello, se adoptan las técnicas de Control Integrado establecidas en los Reglamentos Específicos de producción integrada del cultivo correspondiente, o, en su defecto, mediante los protocolos de manejo integrado de plagas facilitados por las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

De conformidad con el apartado 2.a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011 (en adelante Cuadro resumen de las bases reguladoras), los conceptos subvencionables serían la ayuda a la remuneración del personal técnico contratado para dirigir el control integrado contra las plagas de los distintos cultivos, así como la ayuda a los medios fitosanitarios (feromonas, polilleros, mosqueros, trampas cromotrópicas e insecticidas biológicos) que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las mencionadas técnicas de control integrado.

Tal como dispone el apartado 7.d) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, citadas en el párrafo anterior, la Administración General del Estado participa en la financiación de estas subvenciones en un 100%.

Por otro lado, con la presente Orden se publican para su cumplimentación los Anexos I y II.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2017, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	64oxu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	1/11

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 2 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 2 de diciembre de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante la aplicación de técnicas de Control Integrado a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Segundo. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán conforme al modelo que figura como Formulario-Anexo I de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes se podrán presentar utilizando medios electrónicos conforme se establece en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

La Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tras haberse dictado propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de diez días para que, utilizando el Formulario-Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2011, que se publica conjuntamente con la presente Orden, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

a) Alegar y presentar documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17.4 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 2 de diciembre de 2011, la propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada, al transcurrir el plazo de los diez días sin que las personas beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.

Quinto. Resolución y plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo contemplado en el apartado 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	2/11

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 3 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

Desarrollo Rural resolverá las solicitudes a las que se refiere la presente convocatoria, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

2. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.3 de las bases reguladoras, aprobadas por la Orden de 2 de diciembre de 2011, será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, las entidades interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

1. Las ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en particular del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, provenientes de los créditos disponibles de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Las partidas presupuestarias a las que se imputarán las ayudas correspondientes al año 2017, así como la cuantía total máxima destinada a la línea de ayuda será la siguiente:

- Partidas presupuestarias:

1900180000G/71B/74217/00

1900180000G/71B/77217/00

1900180000G/71B/78217/00

- Cuantía total máxima: 81.500 euros.

2. No obstante, en virtud de lo previsto en el artículo 5.4 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria.

Esta cuantía adicional podría incorporarse a la cuantía máxima indicada en el apartado anterior previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en todo caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles se efectuará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

Asimismo, y según lo dispuesto en el apartado 5.5 de la Orden de 2 de diciembre de 2011, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para ésta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente.

3. Las ayudas tendrán carácter de ayudas de mínimis y se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	3/11

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	Hoja 4 de 4
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	

de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DO L352, de 24.12.2013, pág. 5).

Séptimo. Anexos.

Se incluyen en la convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo I: Formulario de solicitud.
- b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla,

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	64oxu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	4/11

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN,
Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:				SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					
APELLIDOS Y NOMBRE:				SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:					
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: DNI: Correo electrónico: Nº móvil:

3 DATOS BANCARIOS
/ / / / Número de cuenta Código País Código Entidad Código Sucursal D.C. Entidad: Domicilio: Localidad: Provincia: Código Postal:

Código:640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	5/11

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y apporto junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....			€
.....			€
.....			€

- ☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.
- ☐ No supera, con la cuantía de la ayuda, la cuantía máxima de 200.000 euros durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores.
- ☐ El personal técnico dispone de la titulación habilitante según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, o en su defecto cumple con la acreditación establecida en la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto.

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por un importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001933/4D

Código:640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	6/11

5	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
Breve descripción general de la entidad (antecedentes e historial), ubicación de la explotación (red Natura 2000 o zona desfavorecida), cultivos y medios disponibles:	
- Nombre de la ATRIA:	
- Cultivo para el que se solicita la subvención:	
- Término/s municipal/es objeto del control:	
- Superficie y número de productores: Has./m² y agricultores/as.	
- Año de funcionamiento dentro del plan quinquenal: año.	
- Género del personal técnico contratado: ☐ F ☐ M	
- Situación del personal técnico contratado (indicar edad y si estaba en activo o en paro, y tiempo en paro:	
- Cualificación del personal técnico contratado:	
- Formación del personal técnico contratado:	
- Periodo de contratación:	
- Presupuesto del personal técnico para el seguimiento y control integrado de las plagas (apartado 2.a. del Cuadro Resumen): euros.	
- Descripción de los medios fitosanitarios necesarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen):	
- Presupuesto para la adquisición de medios fitosanitarios (apartado 2.a. del Cuadro Resumen) : euros.	

001933/4D

6**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**

(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).

La entidad solicitante se evaluará conforme a los criterios de valoración recogidos en las bases reguladoras, e informará del origen de los datos que acreditan dicha puntuación.

SÍ NO**6.1.** ¿El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad? **(9 PUNTOS)**☐ ☐**6.2.** ¿La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal? **(7 PUNTOS)**☐ ☐**6.3.** ¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000? **(4 PUNTOS)**☐ ☐**6.4.** ¿Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas? **(4 PUNTOS)**☐ ☐**6.5.** ¿Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal? **(3 PUNTOS)**☐ ☐**6.6.** ¿La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal? **(2 PUNTOS)**☐ ☐**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA:** **PUNTOS****ORIGEN DE LOS DATOS:****6.1.** El personal técnico contratado es mayor de 25 años y lleva más de doce meses en paro, o menor de 25 años de edad :**6.1.** La ATRIA se encuentra incluida en alguna campaña del programa quinquenal:**6.3.** Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en espacios naturales protegidos o red NATURA 2000:**6.4.** Al menos, el 25% de la superficie de la ATRIA se encuentre situada en zonas desfavorecidas:**6.5.** Al menos, el 90% de la superficie de la ATRIA, se encuentre en un mismo término municipal:**6.6.** La superficie de la ATRIA se ha incrementado, al menos, un 15% desde que comenzó el programa quinquenal:

001933/4D

Código:64oxu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS

FECHA

08/03/2017

ID. FIRMA

64oxu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv

PÁGINA

8/11



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE CONTROL INTEGRADO A TRAVÉS DE LAS AGRUPACIONES PARA TRATAMIENTOS INTEGRADOS EN AGRICULTURA (ATRIAS)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:						
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIF/NIE:
DOMICILIO:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						
APELLIDOS Y NOMBRE:					SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIF/NIE:
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:						
DOMICILIO DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM. VÍA:	LETRA:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
☐ Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
☐ NO CONSIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITO LA SUBVENCIÓN



001933/3/A02D



Código:64oxu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	64oxu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	9/11

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____)	
de _____, mi solicitud ha sido:	
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.	
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado	
☐ DESESTIMADA	
Por lo que,	
4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:	
☐ ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.	
☐ RENUNCIO a la solicitud.	
4.2 Formulo las siguientes alegaciones:	
4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	
4.4 De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras, y habiendo resultado persona beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, OPTO por la siguiente subvención (rellenar cuando proceda):	

001933/3/A02D

5	DOCUMENTACIÓN																																												
5.1	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras. Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: <table><thead><tr><th>Documento</th><th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th><th>Fecha de emisión o presentación</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. 5.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: <table><thead><tr><th>Documento</th><th>Administración Pública</th><th>Fecha emisión/presentación</th><th>Órgano</th><th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table> 5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada): <table><thead><tr><th>Documento</th><th>Breve descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></tbody></table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3				Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1					2					3					Documento	Breve descripción	1		2		3	
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																																										
1																																													
2																																													
3																																													
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																																									
1																																													
2																																													
3																																													
Documento	Breve descripción																																												
1																																													
2																																													
3																																													

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, 5. 41013-Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

001933/3/A02D

Código:640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS	FECHA	08/03/2017
ID. FIRMA	640xu867GQWA0Mu0HH3vNVP4erkTmv	PÁGINA	11/11